



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia municipal para construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales e instalación de ascensores para personas, montacargas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.				
DESCRIPCIÓN:				
Documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales e instalación de ascensores para personas, montacargas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18.20 Fracción VIII, IX y X del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción, III inciso H) numeral 1, 2, 3 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.19 Fracción I, II y III del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 144 Fracción I inciso G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 23, Fracción. XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia municipal para construcción e instalación de estaciones repartidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales e instalación de ascensores para personas, montacargas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.		VIGENCIA:	12 meses
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desee instalar aparatos de comunicación como antenas y anuncios publicitarios dentro de su propiedad.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario. - Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder). - Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. - Licencia de construcción otorgada a la edificación. - Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra. - Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción, III inciso H) del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.19 Fracción I, II y III del Código Administrativo del Estado de México.	
	Si			
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si	2 juegos		
	Si	1 juegos		
PERSONAS MORALES				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada y firmada por el 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de	
	Si			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

representante legal.	Si	1 juego	Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.	Si	1 juego	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)	Si	1 juego	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.							
- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si	2 juegos	Artículo 18.21 Fracción III inciso H) del Código Administrativo del Estado de México.							
- Licencia de construcción otorgada a la edificación.	Si	1 juego	Artículo 18.19 Fracción I, II y III del Código Administrativo del Estado de México.							
- Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra.										
- Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.										
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica							
OTROS										
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica							
DURACIÓN DEL TRÁMITE	30 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles						
VIGENCIA	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.									
COSTO	<table border="1"> <tr> <td>G)</td> <td>EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS</td> <td>UMA (antes DSMV)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0.56</td> </tr> </table>			G)	EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS	UMA (antes DSMV)			0.56	
G)	EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS	UMA (antes DSMV)								
		0.56								
	Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción I inciso G). Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.									
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>						
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>						
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)							
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal									
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de Caja									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.									

DEPENDENCIA U. ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano			Departamento de Licencias de Construcción.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Roberto Díaz Manríquez		
DOMICILIO:	CALLE:	Bldv. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am – 3:00 pm de Lunes a Viernes.		
LÍNEA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	36222700	2940 2943	No aplica	No aplica	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?
RESPUESTA:	Si, se expiden licencias para obras extemporáneas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?
RESPUESTA:	No, el trámite necesita ser personal.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

- Licencia de construcción
- Constancia de Terminación de Obra

ELABORÓ: Arq. Rodolfo Mora Aguilar (Subdirector de Desarrollo Urbano)	VISTO BUENO: Lic. Roberto Díaz Manríquez (Director de Desarrollo Urbano)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _03_ / _Marzo_ / _2017_
---	--	--